

ORD. 159/2010 - CONTRATACION DIRECTA TRANSPORTE DE PASAJEROS "SALTO-INES INDART".-

Publicado el 8 septiembre, 2010

...VISTO.

El Expediente N° 088-E-2010, elevado por mensaje N° 151/10 del Departamento Ejecutivo;
y

...CONSIDERANDO.

- QUE por el mismo se informa que fue declarado desierto el 2° llamado a Licitación Pública para la concesión del Transporte de Pasajeros que une la Ciudad de Salto con la Localidad de Inés Indart;
- QUE por lo expuesto se solicita autorización al Cuerpo para realizar una contratación directa, en el marco del Artículo 156° Inciso 5° de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

...POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°. Autorízase al Departamento Ejecutivo a proceder a la CONTRATACION DIRECTA para otorgar la Concesión del Transporte de Pasajeros que une la Ciudad de Salto con la Localidad de Inés Indart, conforme lo establecido por el Artículo 156° Inciso 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

ARTICULO 2°. Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro

Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los ocho días del mes de Septiembre del año dos mil diez.-

-

ENTRADAS

Reingresado en Sesión Ordinaria de fecha 25 de Agosto de 2010 y girado a la Comisión de legislación, Interpretación y Acuerdos.-

SALIDAS

El Proyecto de la Comisión fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 08 de Septiembre de 2010.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 14 de Septiembre de 2010.-

-

-